



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN NÚBLES
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

REF.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE
SALUD MUNICIPAL AÑO 2021.

TREHUACO, 05 JUL 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 276 /

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 31/12/20, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; sus posteriores modificaciones, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, posteriores modificaciones, y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 164 de fecha 23/06/21, que autoriza Modificación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE, el Presupuesto del Departamento de Administración de Salud Municipal, en las cuentas de Ingresos y Gastos 2021, de los siguientes montos:

INGRESOS

SUBT. ÍTEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
05	03	006	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	\$ 6.600.000.-
			Atención Primaria Ley. 19.378, Art. 49	\$ 6.600.000.-
			TOTAL	\$ 6.600.000.-

GASTOS

SUBT. ÍTEM.	ASIG.	DENOMINACIÓN	MAYOR VALOR
22	10	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 6.600.000.-
		Seguros Vehículos y Establecimientos	\$ 6.600.000.-
		TOTAL	\$ 6.600.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCIO CORTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
REF/CR/CAV/VLVAE.-
Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Unidad de Control Municipal

